

# **HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO QUINTANA ROO**

## **PLAN ANUAL DE TRABAJO**

### **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO**

**OMAR ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO**



OMAR ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL



## ÍNDICE

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.....	3
INTRODUCCIÓN .....	4
FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.....	5
MISIÓN .....	8
VISIÓN .....	8
OBJETIVO .....	9
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	10
LÍNEAS DE ACCIÓN .....	11



OMAR ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL



## **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO**

**Presidente:** Síndico Municipal Omar Antonio Rodríguez Martínez

**Secretario:** Sexto Regidor Benjamín Trinidad Vaca González

**Vocal:** Quinta Regidora Dianela Estefani Benítez García



OMAR ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL



## INTRODUCCIÓN

El asentamiento humano se puede interpretar como una agrupación donde se establece un grupo de personas y viviendas, mismas que incluyen elementos naturales y obras materiales por las que esta integradas, es por ello, que adicionalmente al marco legal que nos rige, el interés de elaborar el presente plan anual de trabajo respecto de la Comisión de Planeación, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, esto debido a la importancia social que tiene la presente comisión con los trabajos que realiza la administración pública municipal en beneficio de la ciudadanía.

Por tal motivo, la necesidad de contar con un documento metodológico que permita establecer el análisis, las bases, el seguimiento y la evaluación de todos aquellos factores que intervienen en el desarrollo del sector urbano, pues todo ello permitirá a la sociedad othonense, a las autoridades y al ámbito privado contar con herramienta suficientes y necesarias para tomar decisiones.

El objetivo que pretende el presente documento se basa en identificar e implementar aquellos mecanismos técnicos y jurídicos necesarios para la construcción de espacios sustentables con una política incluyente, accesibles, con miras al bienestar de todas y todos los othonenses.

Este Plan de Trabajo es de suma relevancia para el municipio de Othón P. Blanco, ya que es el instrumento metodológico que en materia de planeación urbana determinara los lineamientos aplicables para que el Desarrollo Urbano se realice bajo los mejores estándares de calidad.

## FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

- I. Vigilar, proponer, conocer y dictaminar, en su caso, sobre la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- II. Vigilar, proponer, conocer y dictaminar, en su caso, sobre asuntos relacionados con el desarrollo sustentable de los centros de población; su conservación, mejoramiento y crecimiento; así como su equipamiento urbano;
- III. Proponer, conocer y dictaminar, en su caso, sobre la creación y administración de reservas territoriales;
- IV. Promover la participación del Ayuntamiento en la ejecución de los programas y acciones de vivienda que realicen las dependencias facultadas para ello;
- V. Coadyuvar con el Instituto Municipal de Planeación en los términos de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
- VI. Vigilar el cumplimiento de los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven;
- VII. Conocer de la Zonificación de los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio, en los términos previstos en los planes o programas municipales y en los demás que de éstos deriven;
- VIII. Fomentar con la federación, el estado, con otros municipios, o con los particulares, convenios y acuerdos de coordinación y concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los planes o programas



OMAR ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL



municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven;

- IX. Vigilar se presten los servicios públicos municipales, atendiendo a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo;
- X. Vigilar se expidan las autorizaciones, licencias o permisos de las diversas acciones urbanísticas, con estricto apego a las normas jurídicas, planes o programas de Desarrollo Urbano y sus correspondientes Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios;
- XI. Coadyuvar en la creación y administración del suelo y reservas territoriales para el Desarrollo Urbano, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; así como generar los instrumentos que permitan la disponibilidad de tierra para personas en situación de pobreza o vulnerabilidad;
- XII. Vigilar que se interpongan sanciones administrativas a los infractores de las disposiciones jurídicas, planes o programas de Desarrollo Urbano y Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como vigilar se dé vista a las autoridades competentes, para la aplicación de las sanciones que en materia penal se deriven de las faltas y violaciones de las disposiciones jurídicas de tales planes o programas de Desarrollo Urbano y, en su caso, de ordenación ecológica y medio ambiente;
- XIII. Participar en los mecanismos de consulta ciudadana para la formulación, modificación y evaluación de los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano y los que de ellos emanen de conformidad con las disposiciones legales;



OMAR ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

- XIV. Promover el cumplimiento y la plena vigencia de los derechos relacionados con los asentamientos humanos, el desarrollo urbano y la vivienda; y
- XV. Las demás que le señale el Ayuntamiento y que sean compatibles con su denominación.



## OMAR ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ SÍNDICO MUNICIPAL



### MISIÓN

La presente administración pública municipal es distinguida por ser transparente y ser eficiente con la administración de los recursos, por lo que en conjunto con esta comisión y los trabajos que se vayan desarrollando durante la gestión, la misión es mejorar la calidad de vida de la sociedad, generar las condiciones y mejoras necesarias y con ello lograr el bienestar de nuestro municipio, mejorando el mantenimiento, conservación y modernización de la infraestructura municipal.

### VISIÓN

Lograr que el gobierno municipal de Othón P. Blanco en conjunto con las diversas unidades administrativas que trabajan de la mano con la presente comisión logremos establecer un desarrollo urbano sustentable que genere crecimiento responsables en todo el municipio, bajo un modelo de ordenamiento territorial, correcta planeación, administración urbana y políticas justas de acuerdo a las necesidades y condiciones económicas que contribuyan a obtener una mejor en la calidad de vida y que con ello se logre certeza jurídica para los othonenses.



## OMAR ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ SÍNDICO MUNICIPAL

### OBJETIVO

La distribución y desarrollo de los asentamientos humanos es indudablemente la respuesta de las actividades económicas y de las necesidades de crecimiento, una adecuada estrategia de crecimiento económico que incluya el componente geográfico tanto de la economía como de la población facilitando la distribución de oportunidades laborales y económicas que contribuyan en el incremento de la calidad de vida en el municipio, por ello la importancia de dar la pauta ante esta comisión y consolidar los trabajos que por atribuciones le corresponden a la misma resultan imprescindibles para el bienestar social.

En virtud de la importancia social que caracteriza a esta Comisión de Planeación, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, el objetivo principal es determinar las condiciones y distribución de la población urbana en el territorio municipal.

Adicionalmente una de las grandes importancias de la presente comisión y los trabajos que pretende realizar la misma, serán en aras de contribuir a mejorar la calidad de vida y a disminuir la vulnerabilidad de la sociedad, mejorando los servicios que el municipio otorga.

También, como parte de los objetivos de este documento metodológico esta la integración congruente de la estructura económica y sus bases de desarrollo, con la distribución en la geografía municipal de todas las actividades municipales, de tal manera que exista una distribución de la población que facilite una uniformidad en la capacidad de desarrollo a lo largo y ancho del territorio municipal.



## OMAR ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ SÍNDICO MUNICIPAL



### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Contribuir a mejorar la calidad de vida en el Municipio de Othón P. Blanco, ello mediante la correcta aplicación de los servicios públicos municipales.

Analizar el crecimiento urbano del Municipio con el fin de conocer el objetivo y su problemática, así como las tendencias sociales para garantizar el adecuado desarrollo, sin afectar ni perjudicar el medio natural, social o urbano.

Proponer modificaciones a la normatividad urbana en usos y destinos que permita el ordenamiento urbano, garantizando el bienestar social, atendiendo en todo momento las demandas sociales.

Establecer en conjunto con las unidades administrativas facultadas para ello aquellas zonas que son aptas y no aptas para el desarrollo humano.

Trabajar en conjunto con las autoridades facultadas para dotar de elementos técnicos y de validez jurídica a las autoridades municipales, para garantizar la ordenación y regulación del desarrollo urbano en el Municipio.

Propiciar el ordenamiento funcional del crecimiento urbano bajo los principios que permitan optimizar los recursos naturales.

Optimizar la infraestructura existente y proponer el desarrollo de infraestructura nueva que permita el reordenamiento urbano y la planeación estratégica para garantizar certeza jurídica a la ciudadanía.

Combatir la dispersión de la población, con la finalidad de poder otorgar los servicios de infraestructura y equipamiento básico.

Establecer y delimitar las áreas de uso de suelo.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Propiciar un desarrollo urbano sustentable, armónico con la naturaleza que eleve los índices de bienestar social y económico, incorporando herramientas tecnológicas que permitan la oportuna toma de decisiones a la ciudadanía.

Contribuir en el fortalecimiento del marco legal en materia de Desarrollo Urbano y sus correspondientes reservas, usos de suelo y destinos de áreas y predios.

Fomentar el control sobre el uso y ocupación del espacio urbano mediante procesos regulatorios.

Proponer y a su vez impulsar la normatividad necesaria para ordenar y controlar el crecimiento urbano sustentable.

Impulsar el ordenamiento del uso de suelo conforme a los criterios técnicos y ecológicos para no afectar espacios naturales.

Incentivar las mejores continuas de los servicios públicos, adecuando sus niveles de servicio a las condiciones de la demanda social.

Impulsar la participación ciudadana en diversas acciones a efecto de mejorar la imagen urbana del municipio.

Impulsar el seguimiento de los ordenamientos y aquellos programas de planeación territorial y/o urbana que implique al ámbito municipal.

Proponer la recuperación, mantenimiento y construcción de manera paulatina de los espacios públicos.

Incentivar la eficiencia de los servicios públicos para beneficiar a la sociedad de la zona rural y urbana.



**OMAR ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**



Impulsar desde el ámbito municipal y en conjunto con los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) la mejora para la imagen de la capital, por lo que para ello implicara considerar darle la debida atención a la infraestructura.



**OMAR ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL**

Este Plan Anual de Trabajo corresponde a las directrices que se realizaran con la finalidad de que la Comisión de Planeación, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano realice las labores que le corresponden como parte fundamental de la Administración Pública Municipal, laborando en todo momento bajo la normatividad que sea aplicable en la manera a fin de contribuir en las mejores que le corresponden al Honorable Municipio de Othón P. Blanco.

**COMISIÓN DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
DESARROLLO URBANO DEL HONORABLE MUNICIPIO DE OTHÓN P.**

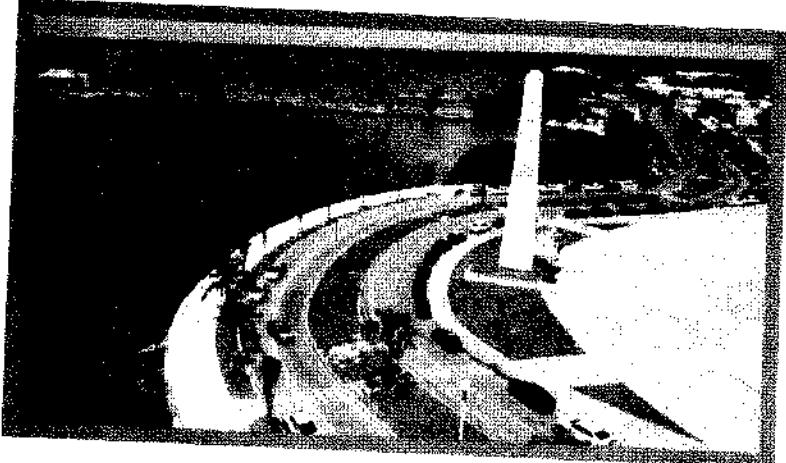
**BLANCO**

**OMAR ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ  
SINDICO MUNICIPAL  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO**

**BENJAMÍN TRINIDAD VACA GONZÁLEZ  
SEXTO REGIDOR  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE  
PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO**

**DIANELA ESTEFANI BENÍTEZ GARCIA  
QUINTA REGIDORA  
VOCAL DE LA COMISIÓN DE  
PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO**

H. AYUNTAMIENTO DE  
OTHÓN P. BLANCO



# PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024-2025

Comisión de Industria,  
Comercio, Mejora  
Regulatoria y Asuntos  
Agropecuarios

# CONTENIDO

TEMA	PÁG.
<b>INTEGRANTES DE LA COMISIÓN</b>	03
<b>INTRODUCCIÓN</b>	04
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	05
<b>DIAGNÓSTICO</b>	12
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	24
<b>ESTRATEGIA GENERAL</b>	24
1.- INDUSTRIA Y COMERCIO	25
1.1.- OBJETIVO ESPECÍFICO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	25
1.2.- ESTRATEGIA ESPECÍFICA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	25
1.3.- LÍNEAS DE ACCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	26
2.- MEJORA REGULATORIA	27
2.1.- OBJETIVO ESPECÍFICO DE MEJORA REGULATORIA	27
2.2.- ESTRATEGIA ESPECÍFICA DE MEJORA REGULATORIA	27
2.3.- LÍNEAS DE ACCIÓN DE MEJORA REGULATORIA	28
3.- ASUNTOS AGROPECUARIOS	29
3.1.- OBJETIVO ESPECÍFICO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS	29
3.2.- ESTRATEGIA ESPECÍFICA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS	29
3.3.- LÍNEAS DE ACCIÓN DE ASUNTOS AGROPECUARIOS	30
4.- METAS Y SISTEMA DE INDICADORES DE INDUSTRIA Y COMERCIO	31
5.- METAS Y SISTEMA DE INDICADORES DE MEJORA REGULATORIA	33
6.- METAS Y SISTEMA DE INDICADORES DE ASUNTOS AGROPECUARIOS	35
<b>FIRMAS</b>	37



# INTEGRANTES DE LA COMISIÓN



**DIANELA ESTEFANI BENÍTEZ GARCÍA**  
QUINTA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



**GERMÁN DE FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
DÉCIMO CUARTO REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN



**GUSTAVO ADOLFO PECH GALERA**  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN

# INTRODUCCIÓN

El presente Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Industria, Comercio, Mejora Regulatoria y Asuntos Agropecuarios, tiene un fundamento legal y se basa en un diagnóstico. Para su desarrollo se divide en tres Ejes: 1.- Industria y Comercio; 2.- Mejora Regulatoria; y 3.- Asuntos Agropecuarios.

Cada Eje, cuenta con un Objetivo Específico, Estrategia Específica, Líneas de Acción, así como sus Metas y Sistema de Indicadores.

Este enfoque busca fomentar un entorno propicio para el crecimiento económico y el bienestar social en el Municipio.

# FUNDAMENTO LEGAL

El marco normativo de las y los Regidores de los Ayuntamientos se basa en diversas leyes y regulaciones que establecen sus funciones, responsabilidades y derechos.

El marco jurídico de los ayuntamientos se plasma en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, el cual, establece la base para la organización y funcionamiento de los municipios, incluyendo la elección de los ayuntamientos, mismos que están compuestos por un Presidente Municipal y Regidores.

## 1. Marco Constitucional Nacional

### Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Este artículo establece la base para la organización y funcionamiento de los municipios, incluyendo la elección de los ayuntamientos, que están compuestos por un Presidente Municipal y Regidores.



# FUNDAMENTO LEGAL

## 2. Marco Constitucional del Estado

### El Artículo 126 de la Constitución Política de Quintana Roo:

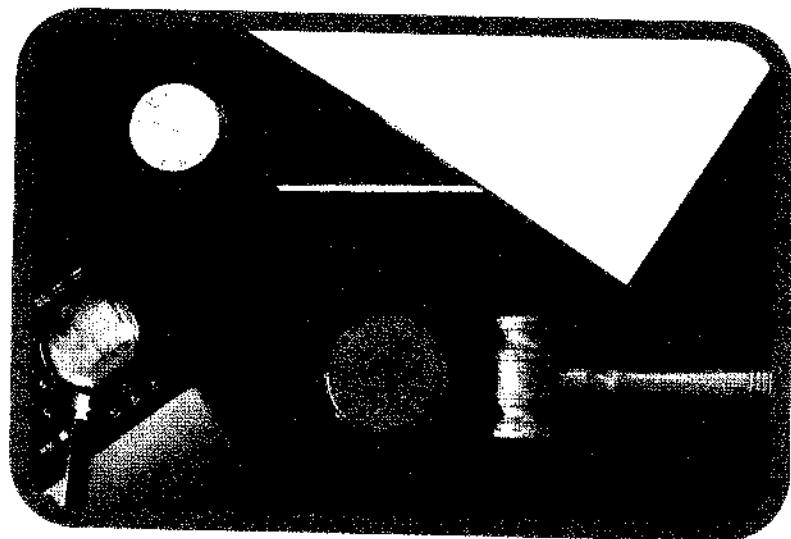
Establece la autonomía del municipio libre. Esto significa que los municipios tienen la facultad de gobernarse y administrar sus propios asuntos, dentro del marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen. Esta autonomía permite a los municipios tomar decisiones que respondan a las necesidades y características de sus comunidades, promoviendo así un gobierno más cercano y efectivo para los ciudadanos.

## 3. Leyes estatales

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo en sus artículos 16, 18 y 31 establece un marco jurídico con los ayuntamientos.



# FUNDAMENTO LEGAL



## 4. Legislación Municipal

La Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en los artículos siguientes nos mandatan sobre la figura jurídica de los regidores: 8, 9, 10, 11 y 93 de la ley en mención.

El Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, menciona las facultades y atribuciones de los regidores y le da soporte jurídico a este Plan de Trabajo en el artículo 37 fracción V que a la letra dice:

*“Para aprobación del Ayuntamiento, dentro de los primeros noventa días naturales del año que corresponda, el plan anual de las comisiones que presidan, poniéndolo a consideración del Ayuntamiento para su aprobación en su caso”*

El mismo reglamento, nos dice cuáles son las facultades y obligaciones de las comisiones que a la letra dice:

**ARTÍCULO 113.** Las Comisiones tendrán las siguientes facultades y obligaciones específicas:

- I. Realizar tareas de investigación y vigilancia sobre las dependencias de la administración pública municipal que tengan relación directa con la denominación de la comisión;
- II. Solicitar por escrito a los servidores públicos de la administración municipal, la información que requieran para el despacho de los asuntos sometidos a su conocimiento y que tengan relación directa con estos, previo acuerdo de la comisión;
- III. Previo acuerdo de la comisión y por conducto de su Presidente o Presidenta, llamar a comparecer a los titulares de las dependencias administrativas municipales, a efecto de que les informen, cuando así se requiera, sobre el estado que guardan los asuntos de su dependencia y que tengan relación Municipal;
- IV. Proponer al Ayuntamiento los proyectos de solución o dictámenes relativos a los problemas sometidos a su conocimiento;
- V. Presentar para aprobación del Ayuntamiento proyectos de iniciativas de leyes o decretos dirigidos a la Legislatura, de Bando de Policía y Gobierno, de reglamentos municipales, así como de reformas a los mismos; y
- VI. Presentar en cualquier momento en que sean requeridas por el Ayuntamiento o el Presidente o Presidenta Municipal, un informe detallado sobre el estado que guardan los asuntos que les fueron turnados.

**ARTÍCULO 114.** Son facultades y obligaciones del Presidente o Presidenta de una Comisión:

- I. Recibir el expediente relativo al asunto que el Ayuntamiento o el Presidente o Presidenta Municipal le turnen a su comisión;
- II. Elaborar el programa de trabajo que seguirá la Comisión para la resolución del asunto turnado y someterlo a aprobación de los integrantes de su Comisión;
- III. Convocar por escrito a los integrantes de su Comisión a sesiones de trabajo para estudiar los asuntos que le hayan turnado, señalando fecha, hora y lugar para su desahogo;
- IV. Dirigir las discusiones que se realicen en las sesiones de trabajo de la Comisión, teniendo derecho a voz y voto dentro de las mismas;
- V. Solicitar a los funcionarios municipales, los informes que tengan relación directa con los asuntos turnados a su Comisión y que sean necesarios para la elaboración del dictamen o propuesta de solución;
- VI. Formular por escrito los dictámenes o propuestas de solución de los asuntos turnados y someterlos a votación de los integrantes de la comisión;
- VII. Vigilar que el Secretario de la Comisión levante las actas respectivas de todas las sesiones de trabajo;
- VIII. Vigilar que los dictámenes de su comisión sean expedidos con todos los apartados señalados en el artículo 65 del presente reglamento;
- IX. Firmar las actas, así como los dictámenes o propuestas de solución de los asuntos turnados a la comisión; y

X. Presentar los dictámenes o propuestas de solución de los asuntos turnados a su Comisión, al Secretario General a efecto de que sean incluidos en el orden del día de la sesión respectiva.

Por último el artículo 121 del reglamento en comento, nos dice cuales son las facultades y obligaciones de la comisión asignada.

**ARTÍCULO 121.** Corresponde a la Comisión de Industria, Comercio, Mejora regulatoria y Asuntos Agropecuarios, las siguientes funciones:

I. Vigilar, proponer, conocer y dictaminar, en su caso, sobre los proyectos de reglamentos y acuerdos en materia de industria, comercio, mejora regulatoria y asuntos agropecuarios;

II. Vigilar, conocer y dictaminar, en su caso, sobre los incentivos municipales para facilitar la instalación y operación de empresas;

III. Vigilar, conocer y dictaminar, en su caso, programas económicos cuyo objetivo primordial sea reactivar algún sector económico del Municipio;

IV. Vigilar y promover la capacitación del sector industrial y agropecuario a efecto de lograr su competitividad;

V. Vigilar la realización de ferias y exposiciones que tengan por objeto dar a conocer los productos que en materia agropecuaria se generen en el Municipio;

VI. Vigilar la realización de estudios y proyectos en materia de producción, comercialización e infraestructura que apoyen al sector agropecuario; y

VII. Coordinar las acciones que se realicen con el Consejo Municipal y con la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria;

- VIII. Proponer al Consejo Municipal de Mejora Regulatoria recomendaciones a las problemáticas regulatorias que incidan en la competitividad o el desarrollo económico y social del Municipio;
- IX. Proponer al Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, lineamientos para el diseño, sustanciación y resolución de trámites y procedimientos administrativos con base a los principios y objetivos del Reglamento;
- X. Proponer al Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, adecuaciones al Reglamento;
- XI. Vigilar las actividades realizadas por el Consejo Municipal en materia de Mejora Regulatoria;
- XII. Vigilar la ejecución de las acciones derivadas del Programa Municipal en materia de Mejora Regulatoria; y
- XIII. Las demás que le señale el Ayuntamiento y que sean compatibles con su denominación.

# DIAGNÓSTICO

En el contexto de la **Comisión de Industria, Comercio, Mejora Regulatoria y Asuntos Agropecuarios**, se engloban rubros propicios para la generación del crecimiento económico y por ende el desarrollo económico. Entre los componentes de la comisión en mención se desarrollan las actividades primarias, secundarias y terciarias de los sectores económicos[1]. La industria y el comercio navegan en el sector económico secundario y terciario.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 respecto al **comercio** en términos generales nos dice que más de la mitad de la población económicamente activa permanece en el sector informal, la mayor parte con ingresos por debajo de la línea de pobreza y sin prestaciones laborales y productores, que no pueden colocar sus productos por falta de consumidores

El Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, nos dice que en las localidades rurales, el comercio y el abasto se sigue realizando de manera rudimentaria, (...). El sector comercio del estado está conformado por 1,564 unidades económicas dedicadas al comercio al por mayor y 22,828 unidades económicas en el rubro de comercio al por menor, que representan entre el 1.01% y el 1.09% del total nacional respectivamente, lo que supone una menor disponibilidad de este tipo de empresas. Los establecimientos de comercio al por mayor cuentan con 18,269 personas ocupadas, en tanto que las dedicadas al menudeo ofrecen empleo a 100,187 personas. Las empresas formales dedicadas al comercio suman 4,482 negocios.

Los principales rubros en los que opera el sector comercio al menudeo de Quintana Roo son la venta de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco, con 9,739 unidades económicas; el comercio al por menor de artículos de papelería, para el esparcimiento y otros artículos de uso personal, con 4,087 establecimientos; la venta de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado, con 2,286 establecimientos; el comercio al por menor en tiendas de autoservicio y departamentales, con 2,046 establecimientos y la venta de enseres domésticos, computadoras, artículos para la decoración de interiores y artículos usados, con 1,369 unidades económicas.

Junto con la informalidad, y en muchos casos debido a esta, el comercio al menudeo muestra un fuerte atraso, con pocas o nulas estrategias de mercadeo, necesidades de modernización y equipamiento y falta de capital que los coloca en posición vulnerable frente a la expansión de las grandes cadenas comerciales nacionales o internacionales que existen en casi todos los rubros de su actividad.

Uno de los factores que limita la participación de muchas MIPYMES en los mercados internacionales está en la complejidad de los trámites que deben realizar para incursionar en el comercio exterior y el desconocimiento que estas tienen acerca de las prácticas comerciales internacionales, las regulaciones aplicables, la logística requerida y las condiciones financieras que tiene esta actividad.

#### **·[1]Actividades primarias**

Son las actividades que se dedican a la explotación de recursos naturales para obtener materias primas, como la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal.

#### **·Actividades secundarias**

Son las actividades que transforman las materias primas en productos de consumo, como la construcción y la manufactura.

#### **·Actividades terciarias**

Son las actividades que se derivan de las anteriores, como el transporte, el turismo, el comercio y los servicios.

Dentro del árbol de problemas del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 se establece la siguiente problemática general, como eje central del diagnóstico establecen “que el Municipio se encuentra estancado económicamente”; las áreas de oportunidad que señalan esa ralentización municipal atribuidas a la Comisión en mención son;

- -Alto porcentaje del 34.3 % de las empresas que trabajan en la economía informal.
- -Limitada participación del municipio con el 12% de aportación al PIB Estatal para coadyuvar el desarrollo empresarial y comercial.
- -El 81% del PIB Municipal se genera a través de la actividad económica terciaria, con alta dependencia del comercio al por menor.
- -Desaprovechamiento de las relaciones fronterizas que permiten la diversificación económica.
- -Limitados estímulos a la actividad comercial y de servicios.
- -Escazas capacidades empresariales para la generación de cadena de valor.
- -Limitados espacios para la difusión y comercialización de bienes y servicios.
- -Limitada diversificación de la actividad comercial y de servicios.
- -Limitadas capacidades para la transformación productiva en el sector rural.
- -Nulos apoyos a la vinculación de la producción local con los centros de acopio y distribución.

El común denominador de uno de los grandes problemas del comercio es sin lugar a duda el comercio informal. Se menciona en los tres planes de desarrollo de los tres niveles de gobierno. Según el Instituto de Administración Pública de Quintana Roo (IAPQROO) y el reporte denominado “El comercio ambulante y la satisfacción de sus clientes” nos muestran los principales problemas generados por el comercio informal: [2]

- 1. Inseguridad:** La presencia de comercio informal a menudo se asocia con un aumento en la inseguridad, ya que puede facilitar actividades delictivas y dificultar el control por parte de las autoridades.
- 2. Competencia desleal:** Los vendedores informales pueden ofrecer precios más bajos al no cumplir con regulaciones fiscales y laborales, lo que perjudica a los negocios establecidos que sí cumplen con estas normativas.
- 3. Falta de regulación:** La ausencia de un marco regulatorio adecuado para el comercio informal puede llevar a problemas de calidad en los productos y servicios ofrecidos, afectando la confianza del consumidor.
- 4. Impacto en la reactivación económica:** Aunque el comercio informal puede proporcionar ingresos a muchas personas, su proliferación puede obstaculizar la recuperación económica formal, especialmente en tiempos de crisis.
- 5. Problemas de infraestructura:** La falta de espacios adecuados para el comercio informal puede generar desorden en las calles y afectar la movilidad urbana, además de complicar la planificación de servicios públicos.

[2]Barradas Viveros, Mayra Josefá; Granados Sánchez, José Luis y Cruz Arellano, Jazmín (2019). El comercio ambulante y la satisfacción de sus clientes. Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Contaduría Pública y Administración, Vincula Técnica. Y IAPQROO (2021). Estudio del IAPQROO revela principales problemas públicos en OPB. Periódico; La Jornada Maya.

Respecto a la **industria**, el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 comenta que Quintana Roo, es uno de los estados con menos desarrollo industrial. Su PIB Industrial se estima en 5,149 millones de pesos constantes para 2021, lo que representa el 0.17% de toda la producción manufacturera del país, ocupando el lugar 29, solo por arriba de Baja California Sur, Campeche (sin la industria petrolera) y Colima.

Según el Censo Económico 2019, en Quintana Roo existían 3,200 establecimientos del sector manufacturero, los que daban empleo a 16,066 personas. La industria alimentaria es la principal en el estado, se compone de 1,294 unidades económicas con 5,152 personas ocupadas.

Le siguen en importancia los establecimientos dedicados a la elaboración de productos no metálicos, con 499 establecimientos, la industria de la madera, con 271 establecimientos, la fabricación de prendas de vestir, con 253 establecimientos y la industria de bebidas y del tabaco, con 154 establecimientos. La industria alimentaria está compuesta fundamentalmente por establecimientos dedicados a la elaboración de productos de panadería y tortillas, con 1,151 establecimientos, seguida de los establecimientos dedicados a la elaboración de helados y paletas, 82 establecimientos.

Respecto al Municipio de Othón P. Blanco, revela varios aspectos clave que afectan su desarrollo económico:

**1. Estructura Industrial:** La economía de Othón P. Blanco se caracteriza por una mezcla de sectores, donde el comercio y los servicios predominan. Sin embargo, la industria manufacturera y de construcción también juegan un papel importante, aunque su crecimiento ha sido limitado. [3]

**2. Inversión Extranjera:** En los últimos años, ha habido un aumento en la inversión extranjera directa (IED), que alcanzó aproximadamente 579 millones de dólares en el primer semestre de 2024[4]. Esto sugiere un interés creciente en el desarrollo industrial de la región.

**3. Desafíos:** A pesar de las oportunidades, la industria enfrenta varios retos, como la competencia desleal del comercio informal, la falta de infraestructura adecuada y la necesidad de capacitación de la fuerza laboral[5]. Estos factores pueden limitar el crecimiento y la competitividad de las empresas locales.

**4. Oportunidades de Crecimiento:** La ubicación geográfica de Othón P. Blanco, cerca de destinos turísticos importantes, ofrece oportunidades para el desarrollo de industrias relacionadas con el turismo, así como para la producción y exportación de bienes que satisfagan la demanda local y regional[6]

El Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, nos dice sobre el sector primario, en específico el **sector agropecuario**, quien registró un decrecimiento de 4,286 a 3,944 puestos de trabajo, lo que implica una pérdida de 7.98% de su fuerza laboral. La economía del sector primario del estado, ha presentado un comportamiento inestable en los resultados del Producto Interno Bruto de los últimos 6 años, puesto que se observó un comportamiento de dos años con valores bajos y un despunte al tercero, para posteriormente volver a bajar y volver a despuntar; sin embargo al analizar la tendencia del sector esta se observa ligeramente creciente, mucho de este comportamiento errático va en función de la dependencia de este sector a las condiciones climáticas debido a la importancia de las lluvias en buena parte de la producción, tal como se puede observar en el año 2019 donde hubo una marcada reducción debido a la situación de sequía presentada en ese año.

[3] DATAWEB. OPB. Página oficial web. Recuperado en [Othón P. Blanco: Economía, empleo, equidad, calidad de vida, educación, salud y seguridad pública | Data México](#)

[4] DATAWEB et al.

[5] INEGI(1998). Cuaderno Estadístico Municipal. Othón P. Blanco. Recuperado en [Othón P. Blanco estado de Quintana Roo : cuaderno estadístico municipal 1998](#)

[6] FONATUR. Programa de Desarrollo Turístico del Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo. recuperado en [Othon P Blanco.pdf](#)

El sector primario en Quintana Roo, es de vital importancia para temas como la seguridad alimentaria y la autosuficiencia como estado y nación.

Las actividades económicas del sector primario están integradas por la agricultura, fruticultura, horticultura, apicultura, ganadería, agroindustria, desarrollo rural, acuicultura, pesca y aprovechamiento forestal.

El cultivo de la caña de azúcar es la principal actividad económica agrícola y la única agroindustria en el estado, actualmente cuenta con 3,200 productores y productoras de 18 ejidos y una superficie sembrada de 38,000 hectáreas aproximadamente, están organizados en 2 agrupaciones cañeras llamadas Confederación Nacional de Productores Rurales (CNPR) y Unión Local de Productores de Caña de Azúcar (ULPCA).

En la entidad cada año agrícola se siembran en promedio 69,000 hectáreas en cultivos cíclicos y 35,000 hectáreas de cultivos perennes, los principales productos cultivados son: la caña de azúcar, maíz grano, maíz elotero, piña, papaya, pitahaya, limón, calabaza/chihua entre otros; siendo los municipios con mayor producción Othón P. Blanco, Bacalar, José María Morelos, Felipe Carrillo Puerto, Lázaro Cárdenas, Puerto Morelos y Tulum. Los rendimientos de productividad y rentabilidades de los cultivos son menores a los de otras entidades y latitudes asumiendo un nivel similar de inversión y esfuerzo. Esta realidad tiende a ser de mayor relevancia conforme se agudiza el colapso climático, como lo confirman las tasas de siniestro durante los últimos 5 años.

Sobre el mismo tema, el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2024 pronuncia que con el propósito de elevar la productividad se requiere de una intervención pública capaz de acompañar las iniciativas empresariales y favorecer la instalación de nuevos negocios o el crecimiento de los existentes, las políticas de mejora regulatoria, de reducción y homologación de trámites y digitalización de los mismos es un elemento fundamental para el futuro crecimiento productivo de las empresas quintanarroenses. Ciertamente esta variable es tan indispensable en la implementación de la política pública, programas públicos y proyectos públicos.

El mismo Plan Estatal, define a la **mejora regulatoria** como un instrumento para combatir la corrupción, es un incentivo respecto a la ciudadanía, ya que promueve una mejor, eficaz y eficiente interacción con el gobierno, de una manera transparente y participativa, impulsa la simplificación de los trámites y servicios, el mejoramiento del marco normativo, disminuye la discrecionalidad por parte de los funcionarios públicos, cerrando los espacios susceptibles a la corrupción; mientras que, para los empresarios, la mejora regulatoria se traduce en contar con instituciones que faciliten el ambiente para hacer negocios.

Para conocer el estatus en la materia, el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria puso en marcha el Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria, como una herramienta que mide y evalúa la implementación de la política de mejora regulatoria en los 32 estados de la República Mexicana, en tres pilares fundamentales: políticas, instituciones y herramientas.

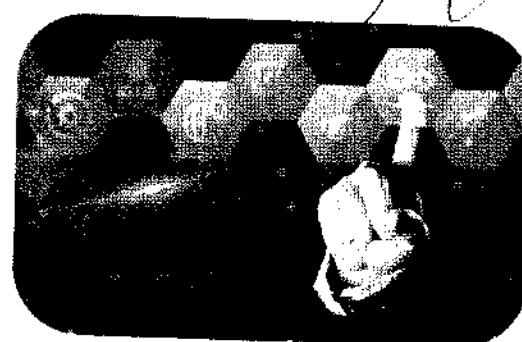
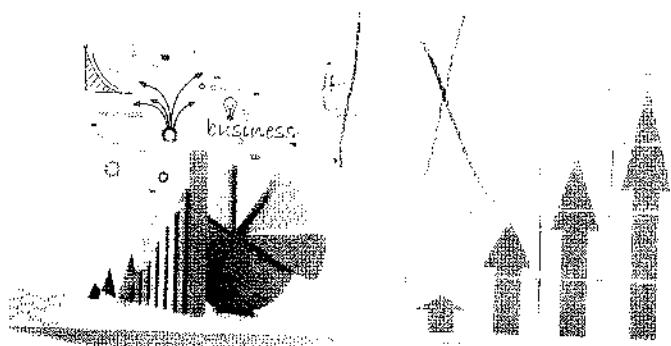
En el pilar de políticas se analiza el marco jurídico que da respaldo legal a la implementación de la política pública de mejora regulatoria, es decir, las constituciones, leyes, reglamentos, acuerdos o cualquier regulación que le otorgue coercibilidad a su ejecución. En el 2017, la política de Mejora Regulatoria, estaba normada a nivel Ley Estatal, lo que representó un 60% en el nivel jerárquico normativo, con 0.35 puntos de 1 del indicador subnacional. Para el 2018 y 2019, la política de Mejora Regulatoria se encuentra regulada en la Constitución Estatal y se armonizó La Ley de Mejora Regulatoria del Estado dentro del marco normativo nacional logrando con esto, resultados del 0.52 y 0.89 de un total de 1 en la evaluación respectivamente.

En el pilar de Instituciones, se califica a los órganos y organismos que operan la política de mejora regulatoria, a través de mecanismos colegiados, toma de decisiones y vinculación con otros miembros de la política de nivel mejora regulatoria. En la evaluación del 2017, el estado obtuvo una calificación de 0.30 puntos de 1, alcanzando en el 2019 un puntaje de 0.73 de un punto en total.

Finalmente, en el pilar de herramientas, se evalúa la oferta programática de políticas públicas que despliegan y ejecutan las distintas autoridades en sus respectivos ámbitos. En el 2018, la calificación fue de 0.58 puntos para el Estado, al contar con el Registro de Trámites y Servicios, la Protesta Ciudadana, Certificaciones del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), y el Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE). En la medición del 2019, se avanzó en este pilar, al obtener 0.75 de puntaje total, al implementar además de las anteriores herramientas señaladas, el Registro de Regulaciones, el Análisis Económico de los Trámites y Servicios (SIMPLIFICA), y el Análisis de Impacto Regulatorio.

Otro de los indicadores importantes a considerar en la Política de Mejora Regulatoria, en la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) 2020, que realiza el INEGI, la cual mide las percepciones y experiencias sobre los marcos regulatorios a los que se encontraron sujetas las unidades económicas del sector privado y, que impactaron el desempeño de su actividad económica y el impacto que representan los trámites para cumplir con las obligaciones establecidas en las regulaciones aplicables.

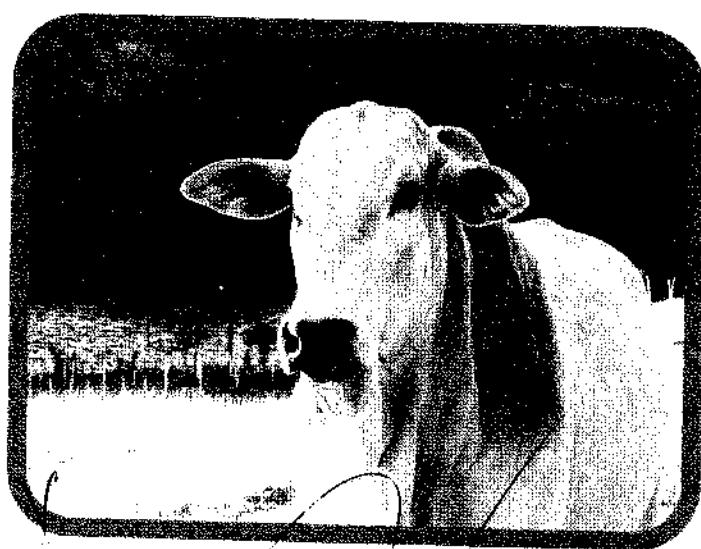
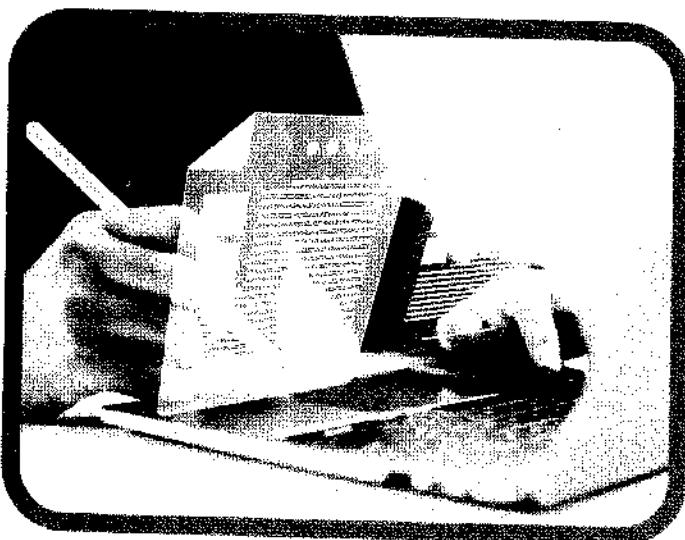
En el estado de Quintana Roo, en 2020, se estimaron 47,196 unidades económicas del sector privado, de las cuales 93.3% son de tamaño micro, esto es, cuentan con 10 empleados o menos. Las empresas micro, así como las del sector comercio observaron al marco regulatorio como un obstáculo en mayor proporción durante 2020. Como se puede visualizar, en el Estado el 29.3% del total de las unidades económicas consideraron que, durante 2020, el marco regulatorio (realizar trámites; atender normas, licencias, permisos o inspecciones gubernamentales) representó un obstáculo para el logro de sus objetivos de negocio. En materia de apertura de empresas, durante 2020, 21.6% del total de las unidades económicas en el estado de Quintana Roo, tuvieron conocimiento o hicieron uso del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE). De igual manera, la encuesta arroja que el 71.6% de las unidades económicas en el estado de Quintana Roo, considera que los actos de corrupción se producen para agilizar trámites. Por otro lado, 43.7% señala que dichos actos se generan para evitar multas o sanciones.



Un elemento importante para combatir la corrupción es la digitalización, ya que su aplicación e implementación fortalecen los servicios gubernamentales, simplifica y agiliza trámites, evita las interacciones entre el ciudadano y el servidor público. Por lo que se refiere al gobierno electrónico, en el Estado de Quintana Roo, el 49.7% de la población mayor de 18 años tuvo al menos una interacción con el gobierno a través de internet, por debajo del promedio nacional con 54.5%. En este contexto, el estado de Quintana Roo, deberá establecer las estrategias, objetivos y líneas de acción en materia de mejora regulatoria para cumplir con el compromiso de generar las condiciones necesarias y el marco regulatorio clarificado y ordenado que propicie el crecimiento económico y favorezca el desarrollo empresarial al alentar la competencia y la innovación en los negocios, en particular para las Micro, Medianas y Pequeñas Empresas (MIPYMES), y el bienestar de los ciudadanos al simplificar, reducir o eliminar los costos innecesarios derivados de los trámites y servicios.

El Plan Nacional de Desarrollo Municipal 2021 – 2024 nos dice que entre 2019 y 2020, a nivel nacional tres de cada 10 unidades económicas consideraron que el marco regulatorio que implica: realizar trámites, atender normas, obtener licencias, sacar permisos y las inspecciones gubernamentales representó un obstáculo para el logro de los objetivos de su negocio (INEGI, 2020).

# COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, MEJORA REGULATORIA Y ASUNTOS AGROPECUARIOS





HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO  
DE OTHÓN P. BLANCO

PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

SI LO APRUEBA

OMAR ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL  
SI LO APRUEBA  
EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL

SONIA NALLELY BETANCOURT CASTRO  
PRIMERA REGIDORA  
SI LO APRUEBA

DANIEL ISAÍ LINARES TÉLLEZ-GIRÓN  
SEGUNDO REGIDOR.  
SI LO APRUEBA

MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ BALTAZAR  
TERCERA REGIDORA.  
SI LO APRUEBA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL LOS PLANES ANUALES DE TRABAJO DEL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LAS COMISIONES: DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE; DE RASTROS MERCADOS, FUNERARIAS Y PANTEONES; DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; DE INDUSTRIA, COMERCIO, MEJORA REGULATORIA Y ASUNTOS AGROPECUARIOS; PARA EL DESARROLLO JUVENIL; DE ECOLOGÍA, AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL; DE MOVILIDAD; DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO; DE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES.

MARIO ULISES LARA VELÁZQUEZ  
CUARTO REGIDOR.  
SI LO APRUEBA



DIANELA ESTEFANI BENITEZ GARCÍA  
QUINTA REGIDORA.  
SI LO APRUEBA



MAYRA YAZMIN CUNIL GONZÁLEZ  
SÉPTIMA REGIDORA.  
SI LO APRUEBA



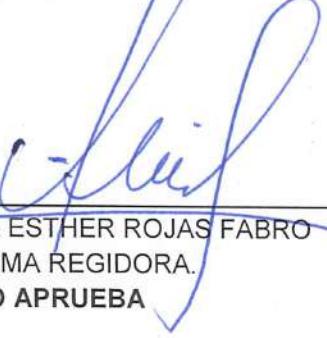
JORGE HERRERA AGUILAR  
OCTAVO REGIDOR.  
SI LO APRUEBA



FLORENTINA BARRANCO AGUILAR  
NOVENA REGIDORA.  
SI LO APRUEBA



LIDIA ESTHER ROJAS FABRO  
DÉCIMA REGIDORA.  
SI LO APRUEBA



GUSTAVO ADOLFO PECH GALERA  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR.  
SI LO APRUEBA



NALLELY GUADALUPE GÓMEZ VILLAMONTE  
DÉCIMO SEGUNDA REGIDORA.  
SI LO APRUEBA



GERMÁN DE FRANCISCO GONZALEZ GONZÁLEZ  
DÉCIMO CUARTO REGIDOR.  
SI LO APRUEBA

